

HUMACAO COMMUNITY COLLEGE
OFICINA DEL PRESIDENTE
PO BOX 9139
HUMACAO, PUERTO RICO 00791
TEL. 787-852-1430

REGLAMENTO SOBRE CENTRO DE TRABAJO Y ESTUDIOS LIBRE DE DROGAS, ALCOHOL Y CIGARRILLOS
PARA EMPLEADOS Y ESTUDIANTES DE HUMACAO COMMUNITY COLLEGE

1. POLÍTICA EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSO DE DROGAS, ALCOHOL Y CIGARRILLOS.

El *Humacao Community College* es una Institución educativa que se interesa en proveer un ambiente de trabajo y estudio seguro. Por lo tanto, les exige a sus empleados y estudiantes que se presenten a trabajar y/o estudiar en un estado mental apropiado, el cual es uno de los requisitos principales para maximizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por este medio, se le notifica a todos los empleados y estudiantes del colegio que las normas que se establecen en esta Política serán aplicables y deberán ser observadas y cumplidas por el personal administrativo, facultad, estudiantes, asesores, consejeros, contratistas independientes y toda aquella persona relacionada directa o indirectamente con la Institución.

POR TANTO; conscientes de los efectos adversos y dañinos que tienen las drogas, el alcohol y el cigarrillo en nuestra sociedad y cumpliendo con las guías del Departamento de Educación Federal, más los requisitos establecidos por el “**Drug Free Workplace Act Of 1988**”, el Humacao Community College tiene implantada esta **POLÍTICA EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSO DE DROGAS, ALCOHOL Y CIGARRILLOS**.

POR TANTO; esta política establece que la Institución prohíbe fumar en los salones de clases y oficinas cerradas o en cualquier otra área del campus de estudios que no haya sido específicamente designada como área para fumar, debido a que este hábito es dañino a la salud. De igual forma se prohíbe totalmente la venta, el uso, consumo, manufactura, transportación y posesión de alcohol y/o sustancias controladas en las actividades en el campus, el cual incluye todas las facilidades o propiedades de la Institución.

POR TANTO; representantes autorizados por la Institución, podrán aplicar sanciones disciplinarias contra aquellos empleados y estudiantes que usen, manufacturen, distribuyan, vendan, posean o inciten al uso, manufacturación, distribución, venta o posesión de sustancias controladas dentro o fuera del Humacao Community College, y/o que violen las normas relacionadas con el consumo o posesión de alcohol. Violar estas normas impuestas por la Institución está terminantemente PROHIBIDO. Lo anteriormente mencionado es causa para la terminación de empleo o suspensión permanente de los estudios.

Por otro lado, El HUMACAO COMMUNITY COLLEGE reconoce el alcoholismo y la adicción a drogas como una enfermedad que requiere tratamiento médico. La Institución acepta la responsabilidad de proveerle ayuda de asesoramiento y consejería de rehabilitación a todos los empleados y estudiantes que lo soliciten a través de la coordinación con agencias públicas, privadas o semiprivadas. No obstante, es responsabilidad del empleado o estudiante:

- a. solicitar esta ayuda
- b. y cumplir al pie de la letra con las recomendaciones de los consejeros de rehabilitación.

La institución garantiza a empleados y estudiantes que voluntariamente se identifiquen, confidencialidad y seguridad en el empleo y estudio, siempre y cuando, soliciten y acepten recibir tratamiento. Si el empleado o estudiante no busca ayuda y su problema, de ninguna forma interfiere en su trabajo o estudio, podrá ser sancionado con medidas disciplinarias, las cuales incluyen desde una amonestación verbal hasta la destitución de su puesto o baja en los estudios.

Para **prevenir el uso y/o abuso de drogas y alcohol**, la Institución establecerá un programa mediante el cual educará tanto a la comunidad estudiantil como a los empleados sobre los riesgos que esta conducta ocasiona para la salud, incluyendo las repercusiones laborales y académicas. También se informará sobre los programas de rehabilitación y consejería para atender los casos que así lo requieran, más las sanciones que se impondrán tanto a empleados como a estudiantes que violen las normas establecidas en este Reglamento.

- a. **COMPENDIO DE SANCIONES LEGALES APLICABLES TANTO A NIVEL ESTATAL COMO FEDERAL EN RELACIÓN AL USO, MANUFACTURA, DISTRIBUCION, POSESION O TRÁFICO ÍLÍCITO DE DROGAS**

Humacao Community College es una institución que constantemente ha reafirmado su compromiso con la comunidad a la que le ofrece servicios, a través del cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Departamento de Educación de

los Estados Unidos de Norteamérica, las regulaciones Federales y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SANCIONES ESTATALES:

La **Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Título 24, Sección 2401**, establece penas mínimas de diez (10) años de prisión y multa no mayor de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), a todo aquel que viole sus disposiciones.

La **Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico (mejor conocida como la Ley 22)** establece penas y multas a toda persona que conduzca un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias controladas.

SANCIONES FEDERALES:

En la esfera federal, la **Ley antidrogas (Título 21, Capítulo 13, Sección 841)** establece que las penas consistirán de multas y/o prisión dependiendo de los agravantes del acto. Las mismas no serán menores de diez (10) años en el caso de cárcel o prisión, y la multa no será menor de cuatro mil dólares (\$4,000.00).

En relación a este último asunto, todo estudiante o empleado que desee obtener más detalles de estas legislaciones estatales y/o federales pueden solicitarla a través de la Oficina de Consejería.

2. REGLAMENTO SOBRE CENTRO DE TRABAJO Y ESTUDIOS LIBRE DE DROGAS, ALCOHOL Y CIGARRILLOS PARA EMPLEADOS Y ESTUDIANTES

ARTICULO I – TÍTULO

Reglamento sobre centro de trabajo y estudios libre de drogas, alcohol y cigarrillos para empleados y estudiantes del Humacao Community College.

ARTICULO II – LEYES APLICABLES

Drug Free Schools and Communities Act Amendments of 1989, Public Law 101-226, aprobada el 12 de diciembre de 1989.

Drug Free Workplace Act of 1988, aprobada el 18 de noviembre de 1988.

Ley Número 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como **Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico** (24 LRPA 2101).

Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, conocida como **Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico**

ARTICULO III – FALTAS DISCIPLINARIAS SUJETAS A SANCIONES

Cualquiera de las siguientes actuaciones, solas o en conjunto, serán faltas disciplinarias a este Reglamento y estarán sujetas a sanciones:

1. Uso de sustancias controladas.
2. Posesión de sustancias controladas.
3. Distribución o venta de sustancias controladas.
4. Incitación al uso, posesión, distribución o venta de sustancias controladas.

En armonía con la política pública de cero tolerancias al abuso de sustancias controladas, el Humacao Community College notificará a las autoridades pertinentes aquellas faltas relacionadas con la distribución o venta de sustancias controladas dentro del campus.

ARTICULO IV – RADICACIÓN DE QUERRELLA Y APELACIONES DE FALTAS COMETIDAS POR ESTUDIANTES

Aplicará la **Parte IV: Sanciones y procedimientos disciplinarios del Reglamento General de Estudiantes.**

Garantías Adicionales

Sin exclusión de las garantías ya existentes en la **Parte VII: Sanciones y procedimientos disciplinarios del Reglamento General de Estudiantes** para la celebración de vistas por el Comité de Disciplina garantizará a todas las partes lo siguiente:

1. Del estudiante ser menor de edad deberá asistir a la vista acompañado por cualquiera de sus padres o tutor legal, según sea el caso.

ARTICULO V – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Estas sanciones disciplinarias serán aplicadas dependiendo de la severidad del caso sin exclusión de las ya existentes en el **Reglamento General de Estudiantes.**

1. En caso de empleados:

- a. Reprimenda escrita con copia al expediente laboral.
- b. Ingreso a cualquier programa de rehabilitación que sea reconocido y aprobado, ya sea a nivel Estatal y/o Federal.
- c. Suspensión de empleo.
- d. Despido.

2. **En caso de estudiantes:**

- a. Ingreso a cualquier programa de rehabilitación que sea reconocido y aprobado, ya sea a nivel Estatal y/o Federal.
- b. Suspensión de clases.
- c. Expulsión

Las sanciones disciplinarias serán impuestas de la siguiente forma:

1. Por el **Comité de Disciplina, Reglamento General de Estudiantes, Parte VII, Artículo 3** que impondrá las sanciones correspondientes cuando **las violaciones hayan sido incurridas por estudiantes**.
2. Cuando las **violaciones hayan sido incurridas por empleados** de la Institución, las sanciones serán impuestas por la Oficina de Presidencia o cualquier oficial designado por esta.

ARTICULO VI – CONVICCIÓN

La convicción de todo empleado por violación a la Ley de Sustancias Controladas, ya sea Estatal y/o Federal, será motivo suficiente para su despido.

La convicción de cualquier estudiante podrá ser motivo de expulsión de la institución.

ARTICULO VII – DISPOSICIONES GENERALES

A. Prevención

Para **prevenir el uso y/o abuso de drogas y alcohol**, la Oficina de Consejería de la Institución establecerá un programa mediante el cual educará tanto a la comunidad estudiantil como a los empleados sobre los riesgos que esta conducta ocasiona para la salud, incluyendo las repercusiones laborales y académicas; orientará en cuanto a los distintos programas de rehabilitación existentes y las

distintas maneras de contactarlos; y mantendrá a la comunidad del Humacao Community College informados utilizando los monitores o tablones de edictos.

B. Alcance

Este reglamento aplica al personal administrativo, facultad, estudiantes, asesores, consejeros, contratistas independientes y toda aquella persona relacionada directa o indirectamente con la Institución. Sin embargo, sólo se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en actividades especiales previamente autorizadas por el Presidente.

C. Materias no previstas

En las materias o asuntos no previstos por este Reglamento y que no queden dentro de la cubierta del Ordenamiento Jurídico existente, regirán las resoluciones que tome la Oficina de Presidencia.

D. Separabilidad

Las disposiciones que se mencionan en este Reglamento son separables entre sí, por lo que la nulidad de alguna de ellas no afectará a las otras, las cuales podrán ser aplicadas independientemente.

E. Vigencia

Este Reglamento comenzará a regir inmediatamente sea aprobado por la Oficina de Presidencia.

**RIESGOS A LA SALUD DEBIDO AL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS Y
ABUSO DEL ALCOHOL**

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Alcohol	Cervezas, vinos y licores	Ninguno	Alta	Alta	Si	1-3	Oral	Efectos de mala memoria, hablar lento y arrastrado, comportamiento errático, pérdida de coordinación, deficiencia de vitaminas(anemias) y daño a órganos	Depresión en la respiración, vómitos, pérdida de conciencia y posible muerte	Temblores, ansiedad, insomnio, deficiencia en vitaminas, confusión, alucinaciones y convulsiones
Narcóticos										

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Heroína	Diamorphine, Horse, Smack, Blacktar, Chiva, Negra (black tar)	Ninguno en los Estados Unidos	Alta	Alta	Si	3-4	Inyección Inhalar Fumar	Euforia somnolencia, depresión respiratoria , pupilas constreñida, náusea	Velocidad respiración reducida y superficial , piel pegajosa, convulsiones, coma, posible muerte	Ojos acuoso , secreción nasal bostezos, pérdida de apetito, irritabilidad, temblores, pánico, calambres, náusea, escalofríos y transpiración
Morfina	MS-Contin, Roxanol, Oramorph SR, MSIR	Analgésico	Alta	Alta	Si	3-12	Oral, inyección	Euforia somnolencia, depresión respiratoria , pupilas constreñida, náusea		

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Hydrocodona	Hydrocodona con Acetaminofen Vicodin, Vicoprofen, Tussionex, Lortab	Analgésico y antitusivo	Alta	Alta	Si	3-6	Oral			
Codeína	Acetaminofén, Guaifenesin o Promethazincón Codeína, Fiorinal, Fioricet or Tylenol con Codeína	Analgésico y antitusivo	Moderado	Moderado	Si	3-4	Oral , inyección			
Depresivos										

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
gamma Hydroxybutyric Acid	GHB, Liquid Ecstasy, Liquid X, Sodium Oxybate, Xyrem®	Ninguno en Estados Unidos	Moderado		Si	3-6	Oral	Hablar lento y arrastrado, desorientación, comportamiento borracho sin olor de alcohol, dañado memoria, interactúa con alcohol	Respiración muy superficial, piel pegajosa, pupilas dilatadas, pulso débil y rápido, coma, posible muerte	Ansiedad, insomnio, temblores, delirio, convulsiones, posible muerte
Benzodiazepinas	Valium, Xanax, Halcion, Ativan, Restoril, Rohypnol (Roofies, R-2), Klonopin	Antiansiolíticos, sedativo, anticonvulsantes, hipnóticos, relajación muscular	Moderada	Moderada	Si	1-8	Oral Inyección			

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Otros	Ambien, Sonata, Meprobamate Chloral Hydrate (hidratos de cloral), Barbituricos, Methaqualone (Quaalude)	Antiansiolíticos, sedativo hipnóticos	Moderada	Moderada	Si	2-6	Oral			
Estimulante										
Cocaína	Coca, "flakes", crack, blanca, perico, nieve	Anestésico local	Posible	Alta	Si	1-2	Inyección Fumar Oler	Estado de alerta aumentado, excitación, euforia, aumenta la frecuencia del pulso y presión sanguínea, insomnio, pérdida de apetito	agitación, temperatura del cuerpo aumentada, alucinación, convulsiones, posible muerte	Apatía, largos períodos de sueño, irritabilidad, depresión, desorientación

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Anfetaminas / Metanfetaminas	Adderall, Dexedrine, Desoxyn	Déficit de atención con hiperactividad, narcolepsia, control de peso	Posible	Alta	Si	2-4	Oral Inyección Fumar			
Metilfenidatos	Ritalin, Focalin, Metadate	Déficit de atención con hiperactividad	Posible	Alta	Si	2-4	Oral Inyección Fumar			
Otros estimulantes	Adipex P, Ionamin, Prelu-2, Didrex, Provigil	Vasoconstrictores	Posible	Moderada	Si	2-4	Oral			
Alucinógenos										

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
MDMA and Analogs	(Ecstasy, XTC, Adam), MDA (Love Drug), MDEA (Eve), MBDB	Ninguno	Ninguna	Moderada	Si	4-6	Oral Fumar Oler	Intensificación sentidos, deshidratación y bruxismo de los dientes	aumento temperatura del cuerpo, desequilibrio electrolito, paro cardíaco	Dolores musculares, somnolencia, depresión, acné
LSD	Acid, Microdot, Sunshine, Boomers	Ninguno	Ninguna	Ninguna	DESC	8-12	Oral	Ilusiones y alucinación, percepción de tiempo y distancia modificadas	(LSD) episodios de “en un viaje” más largo y más intenso	Ninguno

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Otros alucinógenos	Psilocybe Mushroom Mescalina, Peyote Cactus, Ayahausca, DMT, Dextrometorfina (DXM), PCP, Angel Dust, Hog, Loveboat, Ketamina, PCE, PCP y, TCP	Ninguno (Ketamina en anestésicos)	Posible	Alta	Si	1-12	Inyección Oral Oler	No es posible Coordinar o dirigir movimiento, sentir dolor o recordar	Comportamiento constante de búsqueda de droga	

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Otros alucinógenos	Psilocybe Mushroom Mescalina, Peyote Cactus, Ayahausca, DMT, Dextrometorfina (DXM), PCP, Angel Dust, Hog, Loveboat, Ketamina, PCE, PCP y, TCP	Ninguno (Ketamina en anestésicos)	Posible	Alta	Si	1-12	Inyección Oral Oler	No es posible Coordinar o dirigir movimiento, sentir dolor o recordar	Comportamiento constante de búsqueda de droga	
Cannabis										

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
marihuana	Pasto, Sin semilla, Blunts, Yerba, creepy	Ninguno	Desconocido	Moderado	Si	2-4	Fumar Oral	Euforia, Relajado, inhibiciones, aumentado de apetito, desorientación	fatiga, paranoia, posible psicosis	informes de insomnio ocasional , hiperactividad disminución apetito
Tetrahydrocannabinol	THC, Marinol	Estimulante de apetito Y anti náuseas	Si	Moderado	Si	2-4	Oral Oler			
Hashish and Hashish Oil	Hash, Hash oil	Ninguno				2-4	Fumar Oler			
Inhalantes										

Droga	Nombres	Uso medico	Dependencia			Duración (horas)	Método de uso	Posibles efectos	Sobredosis	Síntomas de retirada
			Física	psicológica	Tolerancia					
Inhalantes	Adhesivos, pintura en aerosol, laca para el cabello, limpieza en líquido seco, removedor de manchas y otros detergentes	Ninguno	Desconocido	Alta	o N	.05-2		Efectos de mala memoria, hablar lento y arrastrado, comportamiento errático, pérdida de coordinación, deficiencia de vitaminas(anemias) y daño a órganos	Depresión en la respiración, vómitos, pérdida de conciencia y posible muerte	Temblores, ansiedad, insomnio, deficiencia en vitaminas, confusión, alucinaciones y convulsiones